

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCV

Enero de 1926



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1926

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Fija la fecha inicial de las operaciones del
Banco Central de Chile

Núm. 1.

Santiago, 4 de Enero de 1926.

Visto lo dispuesto en el artículo 68 del
Decreto-Ley núm. 486, de 21 de Agosto de
1925,

Decreto:

El día 11 del presente mes el Banco Central
de Chile iniciará sus operaciones, en confor-
midad al acuerdo celebrado al respecto por
el Directorio de la referida institución.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

FIGUEROA.

Jorje Silva Somarriva.
